

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0511-AD-82

Lima, 1º de OCTUBRE 82
de 19

CONSIDERANDO :

Que, la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN ha realizado la donación consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" de 500 mg. por la suma de S/. 240,000 7,350 Cápsulas Complejo "B" por la suma de S/. 441,000.00; 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana por la suma de S/. 64,960.00, que hacen un total de SETECIENTOS CUARENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 745,960.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha verificado el valor de las indicadas especies bajo su responsabilidad, los mismos que son concordantes con el valor fijado en las respectivas facturas que corren en el respectivo expediente administrativo;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica y Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 159º del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 16.06.81 y Art. 44º de la Ley N° 23350 Ley del Presupuesto General de la República para 1982;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" de 500 mg. por la suma de S/. 240,000.00; 7,350 Cápsulas Complejo "B" por la suma de S/. 441,000.00; 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana por la suma de S/. 64,960.00, que hacen un total de SETECIENTOS CUARENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 745,960.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación.

ARTICULO SEGUNDO : EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la indicada donación que se precisa en el Artículo precedente de la presente Resolución, solicítense al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando dicha donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159º del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0511-AD-82

Lima, 1º de OCTUBRE de 19 82

ARTICULO TERCERO : TRANSCRIBASE la presente Resolución, dentro de los diez días calendarios a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO : La Inspectoría del IPD se encargará de controlar que la donación que se precisa en el Artículo Primero de la - presente Resolución sea utilizada en el fin correspondiente.

Regístrate y Comuníquese.

0AJ/82
MZP/ead.


VICTOR NAGARO BIANCHI

Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





R.J. N° 0511-AD-82 de 1º-10-82

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

INFORME N° 344-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma RICARDO CESPEDES ROMAN ha realizado la donación consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" de 500 mg. por la suma de S/. 240,000.00; 7,350 Capsulas Complejo "B" por la suma de S/. 441,000.00; 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana por la suma de S/. 64,960.00; que hacen un total de la suma de --- S/. 745,960.00, en favor del Instituto Peruano del Deporte y - para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento - de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación.

La Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración ha confirmado el valor de las indicadas especies donadas.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación que ha realizado - la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN, precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159º del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y - Decreto Legislativo N° 135 de 16.06.81.

Lima, Setiembre 22 de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/ead.
Exp. 2522.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



RS 511

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 169-OCA-82

A : JEFATURA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy.Res.Donación en favor del IPD .
REF. : Inf.N° 344-OAJ-82.
FECHA : Lima, 28 de Setiembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución que acepta la donación que ha realizado la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" , 7,350 Cápsulas Complejo "B" y 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviano, haciendo un total de --- S/. 745,960.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación.

Adjunto a la vez el Informe de la referencia.
Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor -
parecer.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

OCA/JBN

jam.

Inc. : lo indicado.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RS511



INFORME N° 036 -UA-82

A : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
De : Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (e)
Asunto : Verificación de precios
Ref. : Exped. 2522
Fecha : Lima, 20 de Setiembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestarle que esta oficina ha verificado los precios de las Tabletas - de Vitamina C. de 500 mg., Cápsulas de Complejo B. y Magnesia de Carbonato Liviana y están acordes a los precios de lista que figuran en el mercado.

Asimismo, cabe manifestarle que la referida donación es a favor de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

VAH/gcc.

Inc : Exped. 2522.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

VÍCTOR ARANA HURTADO
JEFE DE ABASTECIMIENTO Y SS. AA.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: Área de Almacén
A: Jefe Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
Asunto: Remite Nota de Entrada Almacén N° 11 y 12
Referencia: EXP. N° 2522 y 2523

Es grato dirigirme a Ud. y adjuntar al presente las Notas de Entrada a Almacén N° 11 y 12 Exp. N° 2522 y 2523 respectivamente - a fin de que se sirva elevar a la Oficina de Asesoria Jurídica, para formulación de la resolución aceptando las denuncias.

Atentamente.

HA/ha.

Se incluye Exp N° 2522 y 2523

Instituto Peruano del Deporte
HECTOR ARBIETO SEGOVIA
Jefe del Área de Almacén

MINISTERIO DE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

P5511
3

PROCEDENCIA RICARDO CESPEDES ROMAN

CON DESTINO A: FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
SEGUN Memo N° 129-BINAB-82 - Oficio N° 419-FPLP-82

No.	DIA	MES	AÑO
012	09	09	82

ARTICULOS				VALOR	
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	a UNITARIO	b TOTAL
30.	8,000	Tabletas de Vitamina C de 500 mg.	Tableta	30.00	240,000.00
30.	7,350	Capsula Complaje B.	Capsula	60.00	441,000.00
30.	00020	Kilos de Magnesia Carbonato Liviana	Kilos	3,343.00	64,960.00

Referencia: Solicitud de aprobación de
 Denación Nacional del 25-08-82
 debidamente aprobada por la
 Federación Peruana de Gimnasia
 Guia N°8862-Ricardo Cespedes
 Fact. N°07284 Ricardo Cespedes
 Of. N° s/n Ricardo Cespedes.
 Registro de Trámite N° 2522.

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA	S/	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	S/	TOTAL	S/. 745,960.00
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE	S/	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES	S/		
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	S/	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES	S/		
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION	S/	<input checked="" type="checkbox"/> Otros Ingresos Extraordinarios	S/. 745,960.00		
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO	S/				

FORMATO CONT. ABAST. - 9

Instituto Peruano del Deporte
 HECTOR ARBIETO SEGOVIA
 JEFE DEL ALMACEN

JEFE DE ALMACEN



2

DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

ALMSEEN A-FED-100-A DEPARTMENT OF DEFENSE

CM 54M 1961

四〇八八

ANSWER

FORMATO CONT. ABST. - 9 (REVERSO)

O. 1038 - 81 Imprenta del MEFC.

ALTOVITTE OTTAWA 9-0700

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

LIMA, 27 DE AGOSTO DE 1982

Código de la
Dependencia

Lugar y Fecha

SOLICITO ENTREGAR A:

FEDERACION PERUANA LEV. PESAS (Sr. Villafan) AFECTACION PRESUPUESTAL

CON DESTINO A:

FEDERACION PERUANA DE LEV. PESAS

LOS SIGUIENTES ARTICULOS

PEDIDO N° 677

SALIDA N°

Ren- glo- nes	2 SOLICITADO		
	a Código	b Cantidad	DESCRIPCION
1		8,000	TARLETAS VITAMINA C DE 500 mg.
2		7,350	CAPSULAS COMPLEJO B
3		20	KILOS MAGNESTA CARBONATO LIVIANA
4			*MERCK /ALEMANIA*
5			-----
6			-----
7			-----
8			-----
9			-----
10			-----
11			-----
12			-----
13			-----
14			-----
15			-----

Equipo de Oficina S/
 Equipo de Transporte S/
 Maquinaria y Equipo S/

Gastos de Operación S/
 Reconstrucción de Equipos S/
 Construcciones en Curso S/

Bienes en Depósito S/
 Pedido en Transito S/
 ----- S/

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL N°

N°

CUATRO
(en Letras)

INCLUSIVE

PRESIDENTE

Fecha:

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

2 Director de Abastecimiento

Instituto Peruano del Deporte
HECTOR ARBIETO SEGOVIA
Jefe del Área de Almacén

Jefe de Almacén

4 Recibido por el Jefe de Almacén

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO N°.....

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera

: Jefe de la Unidad de Abastec. y Serv. Aux.

: Jefe de la Unidad de Personal

PARA :

FOLIOS N°.....

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Atención | <input type="checkbox"/> Prep. resp. para la firma |
| <input type="checkbox"/> Estudio e Inf. | <input checked="" type="checkbox"/> Tomar nota y devolver |
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Proyectar Resolución |
| <input type="checkbox"/> Opinión | <input type="checkbox"/> Tomar acción e informar |
| <input type="checkbox"/> Tramitar | <input type="checkbox"/> Elaborar norma o directiva |
| <input type="checkbox"/> Control | <input checked="" type="checkbox"/> Procesamiento Gnral. |
| <input type="checkbox"/> Fiscalización | <input type="checkbox"/> Archivo |
| <input type="checkbox"/> | |

NOTA:

Lima, 2.9.82

JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central
de Administración.

ls.



REPUBLICA PERUANA
**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

12511

MEMORANDUM N° 129 DINAD-82

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : DONACION DE VITAMINAS Y MAGNESIA
CARBONATO LIVIANA.
REF. : OF. N° 419-FPLP-82 - FEDERACION DE
LEVANTAMIENTO DE PESAS - EXP. 2522.
FECHA : 1º DE SETIEMBRE DE 1982.

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar adjunto al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales, Pedido Comprobante de Salida, Factura y Carta de la Compañía RICARDO CESPEDES ROMAN, en la cual dona vitaminas y magnesia carbonato liviana para el uso exclusivo de las atletas afiliados de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

DINAD: SVM:dgc.
c.c. : Arch.
Exp. : 2522.



Atentamente,

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**—INRED—****HOJA DE REGISTRO Y CONTROL**

Fecha de INGRESO:

31/8/82

NOMBRE:

FED. PER LEV. DE PESAS

NUMERO

5339

REF:

OF. 419/82 de 26-8-82

ASUNTO:

Adjuntan formulario de donación de 8,000 tabletas de Vitaminas C y 7,350 Cápsulas del Complejo BII a 20 kilos de magnesia carbonato Liviana donados por Ricardo Céspedes Román.

Pase a:

- | | | | |
|--------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No.

Observaciones:

5

Pase a:

- | | | | |
|--------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No.

Observaciones:

4

Pase a:

- | | | | |
|--------------------------|--------------|-------------------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input checked="" type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No.

Observaciones:

3

24/9/82 Hora 1230

Se adj. Proy. de Res. Sec. Proj. de OF. TEF

Dpto. DVM en Pte. de R. S. Lugo.

Pase a:

- | | | | |
|--------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No.

Observaciones:

2

29/8/82 Hora 1230

Pase a:

- | | | | |
|--------------------------|--------------|--------------------------|-----------------|
| <input type="checkbox"/> | ANTECEDENTES | <input type="checkbox"/> | INFORMAR |
| <input type="checkbox"/> | ARCHIVO | <input type="checkbox"/> | PREP. RESPUESTA |
| <input type="checkbox"/> | CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> | TOMAR ACCION |
| <input type="checkbox"/> | AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> | TRAMITAR |

No.

Observaciones:

1

29/8/82 Hora 1230



FEDERACION PÉRUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas
ESTADIO NACIONAL — Tribuna Norte - Puerta 16 - A — Cables: "FEDEPESAS"
LIMA — PERU



419/82

Lima, 26 de Agosto de 1982

Señor
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del I.P.D.
Ciudad

Muy señor nuestro:

Firma
Nos dirigimos a Ud. para comunicarle que le estamos enviando adjunto a la presente la siguiente donación (en los formularios de costumbre) que hicieran a ésta Federación, con el propósito de vitaminizar a los atletas afiliados a ésta Federación.

RICARDO CESPEDES ROMAN

8,000 Tabletas de Vitaminas "C" de 500 mg.
(cada tableta contiene 500mg. Vit."C") S/. 30.00 S/. 240,000-

7,350 Capsulas Complejo "B"

Contenido de cada Capsula segun Guia de Remisión adjunta.

S/. 60.00 S/. 441,000-

20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana
"Merck/Alemania"

S/. 64,960-

TOTAL DE DONACION

S/. 745,960-

Hacemos de su conocimiento que las vitaminas donadas a ésta Federación, se encuentran distribuyendo diariamente a los atletas; así mismo adjuntamos la respectiva factura.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva dispensarnos disponiendo la más pronta tramitación, nos remitimos de Ud. renovándole los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente

P. L. Mayta
Sr. BELISARIO SUAREZ
Secretario

Ing^o RAUL ALVARADO CANCHIS
Presidente





RICARDO CESPEDES ROMAN

82 - 0203 → Secretaría → archivado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD.
FOLIO No. 21 dor

IMPORTACION
PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

Oficina: León Velarde No. 712 - OF. 302 - Lima 14 - Telfs. 715495 719973 725754

Almacen: Jr. Larco Herrera No. 785 - Lima 17
LIMA - PERU

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	FIRMA RECIBIDOR
25	08	82	<i>J. Alvarado</i>

Lima, 25 Agosto 1982

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Señor
Ing.Raúl Alvarado Canchis
Presidente de la F.P.L.P
Ciudad.-

Estimado Ing.Alvarado:

En respuesta a su carta 228/82 del 17-05-82, nuestra Droguería hizo una donación de Vitaminas y Magnesia Carbonato con Guía - Remisión Nº 8862 del 11-06-82.

En esta oportunidad les estamos remitiendo nuestra Fact.Nº 072-84 de fecha 11-06-82, adjunta a un formato denominada Solicitud Aprobación de Donaciones-Nacionales para que por favor se sirvan iniciar la gestión para conseguirnos la Resolución de Deduc-
ción del Impuesto a la Renta.

En la seguridad de contar con su pronta atención, aprovechamos-
de la oportunidad para saludarlo.

Atentamente

RICARDO CESPEDES ROMAN

RCR/fcb.

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE - 001. 01
0511

1. DEPENDENCIA GESTORA: *FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS*

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
8,000 TABL. VITAMINA C DE 500 mg. (Cada Tableta contiene 500 mg. de Vitamina C)	240,000.00	Las vitaminas y el magnesio se- rán para uso exclusivo de los deportistas afiliados a esta Federación en sus entrenamientos diarios.
7,350 CAPS. COMPLEJO B (Contenido por Cápsula según Guía de Remisión adjunta)	441,000.00	
20 KGS. MAGNESIA CARBONATO LIVIANA *MERCK/ALEMANIA*	64,960.00	
TOTAL: S/o.	745,960.00	

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social

RICARDO CESPEDES ROMAN

4.2. Representante Legal:

RICARDO CESPEDES ROMAN

4.3. Domicilio:

JR. LEON VELARDE N° 712 of. 302

LINCE

4.4. I. E. ó C.E.

3285384

4.5. L.T.

2507544

4.6. Fecha

25-08-82

RICARDO CESPEDES ROMAN

4.7. Firma del donante

ING° RAUL ALVARADO CANCHIS

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA



6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA DA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA VITAMINIZAR A SUS DEPORTISTAS AFILIADOS.

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volumen:

7.2 Sector:

7.3 Pliego

7.4 Programa:

7.5 Sub- Programa

7.6. Actividad

7.7. Partida

7.8. Monto

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha:

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación

8. 2. Autorización de Uso

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

RS 511

07284

FACTURA N°.

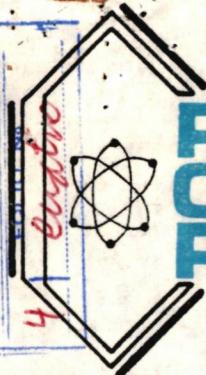
REGISTRO DE VENTAS N°. 0871518

LIBRETA TRIBUTARIA N°. 2507544

REG. PATRONAL N°. 10090702

REG. MAYORISTA N°. 01-0373-1

REG. ESP. I. G. V. N°. 00633


**RICARDO
CESPEDES
ROMAN**

IMPORTACIONES

DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

OFICINA: LEON VELARDE N° 712 - OF. 302 - LIMA 14 - CENTRAL TELEFONICA 715495

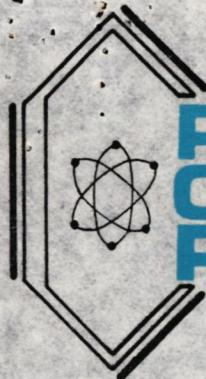
ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 — LIMA 17 — TELF. 629545

LIMA — PERU

G. DE REMIS. N° (s) 8862

FECHA LIMA, 11 DE JUNIO DE 1982			REG. MAY. N°		REG. IND. N°		
SEÑOR(ES) FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS			ORDEN N° DONACION		VENDEDOR		
DIRECCION ESTADIO NACIONAL PUERTA N° 16-A STA.BEATRIZ			CONDICIONES DE PAGO:				
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MERCADERIA V. V.	DES. %	D. L. 190	MERC. P. V.	
			UNITARIO	TOTAL	IMPUESTO	TASA	
,000	TABLETAS	VITAMINA *C* DE 500 mg. (Cada tableta contiene 500 mg. de Vit.*C*)	30.00	240,000.00	EXONERADO	0%	240,000.00
7,350.	CAPSULAS	COMPLEJO *B* (Contenido por Cáspula según Guía de Remisión adjunta)	60.00	441,000.00	EXONERADO	0%	441,000.00
20	KILOS	MAGNESIA CARBONATO LIVIANA *MERCK/ALEMANIA*	2,800.00 3,249-	56,000.00	8,960.00	16%	64,960.00
/gv.							
TOT. MERC. V. V.	TOT. DESCUENTO	TOT. IMPUESTO	TOT. FACT. P. V.				
737,000.00		8,960.00	745,960.00				

CANCELADA
Lima, 25 de 08 de 1982
Pd. RICARDO CESPEDES ROMAN



**RICARDO
CESPEDES
ROMAN**

IMPORTACIONES
DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

OFICINA: LEON VELARDE N° 712 - OF. 302 - LIMA 14 - CENTRAL TELEFONICA 715495

ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 — LIMA 17 — TELF. 629545

LIMA — PERU

FACTURA N°. 07284

REGISTRO DE VENTAS N°. 0871518

LIBRETA TRIBUTARIA N°. 2507544

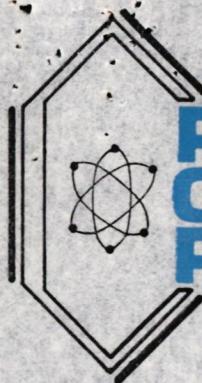
REG. PATRONAL N°. 10090702

REG. MAYORISTA N°. 01-0373-I

REG. ESP. I. G. V. N°. 00633

G. DE REMIS. N° (s) 8862

FECHA LIMA, 11 DE JUNIO DE 1982			REG. MAY. N°		REG. IND. N°		
SEÑOR(ES) FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS			ORDEN N°	DONACION	VENDEDOR		
DIRECCION ESTADIO NACIONAL PUERTA N° 16-A STA.BEATRIZ			CONDICIONES DE PAGO:				
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MERCADERIA V. V.	DES. %	D. L. 190	MERC. P. V.	
			UNITARIO	TOTAL	IMPUESTO	TASA	
1,000	TABLETAS	VITAMINA *C* DE 500 mg. (Cada tableta contiene 500 mg. de Vit.*C*)	30.00	240,000.00	EXONERADO	0%	240,000.00
7,350.00	CAPSULAS	COMPLEJO *B* (Contenido por Cápsula según Guía de Remisión adjunta)	60.00	441,000.00	EXONERADO	0%	441,000.00
20	KILOS	MAGNESIA CARBONATO LIVIANA *MERCK/ALEMANIA*	2,800.00	56,000.00	8,960.00	16%	64,960.00
/gv.							
TOT. MERC. V. V.	TOT. DESCUENTO	TOT. IMPUESTO	TOT. FACT. P. V.				
737,000.00		8,960.00	745,960.00				



**RICARDO
CESPEDES
ROMAN**

IMPORTACIONES

DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

FACTURA N°

07284

REGISTRO DE VENTAS N° 0871518

LIBRETA TRIBUTARIA N° 2507544

REG. PATRONAL N° 10090702

REG. MAYORISTA N° 01-0373-I

G. DE REMIS. N° (s)

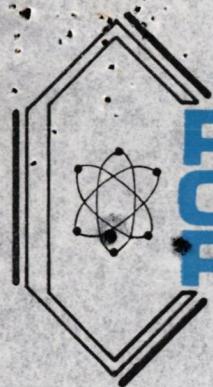
8662

OFICINA: LEON VELARDE N° 712 — OF. 302 — LIMA 14 TELFS. 719973 — 715495

ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 — LIMA 17 — TELEF. 629545

LIMA PERU

FECHA			REG. MAY. N°	REG. IND. N°			
SEÑOR (ES) FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS			ORDEN N°	DONACION		VENDEDOR	
DIRECCION ESTADIO NACIONAL PUERTA N° 16-A STA.BEATRIZ			CONDICIONES DE PAGO:				
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MERCADERIA V. V.	DES.	D. L. 19620 21070	MERC. P. V.	
			UNITARIO	TOTAL	IMPUESTO	TASA	
10,000	TABLETAS	VITAMINA *C* DE 500 mg. (Cada tabletta contiene 500 mg. de Vit.*C*)	30.00	240,000.00	EXONERADO	0%	240,000.00
7,350.	CAPSULAS	COMPLEJO *B* (Contenido por Cápsula según Guía de Remisión adjunta)	60.00	441,000.00	EXONERADO	0%	441,000.00
20	KILOS	MAGNESIA CARBONATO LIVIANA *MERCK/ALEMANIA*	2,500.00	56,000.00	8,960.00	16%	64,960.00
/gv.							
TOT. MERC. V. V.	TOT. DESCUENTO	TOT. IMPUESTO	TOT. FACT. P. V.				
37,000.00		8,960.00	745,960.00				



**RICARDO
CESPEDESES
ROMAN**

IMPORTACIONES

DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

FACTURA No.

07284

REGISTRO DE VENTAS No. 0871518

LIBRETA TRIBUTARIA No. 2507544

REG. PATRONAL No. 10090702

REG. MAYORISTA No. 01-0373-I

OFICINA: LEON VELARDE N° 712 — OF. 302 — LIMA 14 TELFS. 719973 — 715495

ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 — LIMA 17 — TELEF. 629545

LIMA PERU

G. DE REMIS. N° (s)

8862

FECHA LIMA, 11 DE JUNIO DE 1982

SEÑOR (ES) FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

DIRECCION ESTADIO NACIONAL PUERTA N° 16-A STA.BEATRIZ

REG. MAY. N°

REG. IND. N°

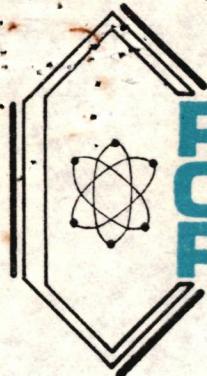
ORDEN N°

DONACION

VENDEDOR

CONDICIONES DE PAGO:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MERCADERIA V. V.		DES. %	D.L. 19620 21070		MERC. P. V. TOTAL
			UNITARIO	TOTAL		IMPUESTO	TASA	
4,000	TABLETAS	VITAMINA *C* DE 500 mg. (Cada tableta contiene 500 mg. de Vit.*C*)	30.00	240,000.00	EXONERADO	0%		240,000.00
7,350.	CAPSULAS	COMPLEJO *B* (Contenido por Cápsula según Guía de Remisión adjunta)	60.00	441,000.00	EXONERADO	0%		441,000.00
20	KILOS	MAGNESIA CARBONATO LIVIANA *MERCK/ALEMANIA*	2,800.00	56,000.00	8,960.00	16%		64,960.00
/gv.								
TOT. MERC. V. V.	TOT. DESCUENTO	TOT. IMPUESTO	TOT. FACT. P. V.					
737,000.00		8,960.00	745,960.00					



**RICARDO
CESPEDES
ROMAN**

IMPORTACIONES
DE PRODUCTOS QUIMICOS REACTIVOS
APOSITOS QUIRURGICOS Y MATERIA
PRIMA PARA USO FARMACEUTICO

PD 511 J
GUIA DE REMISION

Nº 8862

OFICINA: LEON VELARDE N° 712 - OF. 302 - LIMA 14 TELEFS. 715495 - 719973 - 725754

ALMACEN: JR. LARCO HERRERA N° 785 - LIMA 17 - TELEF. 629545

LIMA — PERU

Señor (s): FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Dirección : ESTADIO NACIONAL Puerta N° 16-A - Santa Beatriz

Entregar en : MISMA DIRECCION

Remitimos a Ustedes en perfectas condiciones lo siguiente:

CANT.	UNID.	DESCRIPCION	V. V.	IMPUESTO	TASA	P. V.
8,000	Tabs.	VITAMINA *C* DE 500 mg. (cada tableta contiene 500 mg. de Vitamina C)	30.00	Exonerado	00%	30.00
7,350.0	Caps.	COMPLEJO *B* cada 2 capsulas contienen : Vitamina B ₁ (TIAMINA HCL).....100 mg. Vitamina B ₂ (RIBOFLAVINA).....100 mg. Vitamina B ₆ (PIRIDOXINA HCL).....100 mg. Vitamina B ₁₂ (CIANOCOBALAMINA).....240 mcg. Niacinamida (NICOTINAMIDA).....100 mg. Acido Pantotenico (d-Ca Pantot.).....100 mg. Colina (BITARTRATO).....100 mg. Inositol.....100 mg.	60.00	Exonerado	00%	60.00
20	Kgs.	MAGNESIA CARBONATO LIVIANA *MERC* Alemania	2,800.00	448.00	16%	3,248.00
crv.						

NOTA.- La mercaderia viaja por cuenta y riesgo del comprador.
Una vez firmada la conformidad, no hay lugar a reclamo.

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	FIRMA RECIBIDOR
11	06	82	<i>J. M. Soto</i>

RECIBI CONFORME

FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OF. N° 724 -JEF/IPD-82

Lima, Setiembre 22 de 1982

Señor Ing.
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
Presente.-

ASUNTO : Expedición de R.S. aprobando donación en favor del IPD - Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

Señor Ministro :

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema que apruebe la donación que ha realizado la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN, consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" de 500 mg. por la suma de S/. 240,000.00; 7,350 Capsulas Complejo "B" por la suma de S/. 441,000.00; 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana por la suma de S/. 64,960.00, que hacen un total de S/. 745,960.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación en sus entrenamientos diarios.

Para el indicado efecto me permito adjuntar copia autenticada de la Resolución N° 0511-AD-82 de 1º-10-82, mediante la cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación en especie, en base a la valorización efectuada por este Instituto. Asimismo me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Válgame de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

DAJ/82.
MZP/ead.

VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 724-JEF/IPD-82 de 22-09-82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0511-AD-82 de 10-10-82, ha aceptado la donación realizada por la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" de 500 mg. por la suma de S/. 240,000.00; 7,350 Cápsulas Complejo "B" por la suma de S/. 441,000.00; 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana por la suma de S/. 64,960.00 que hacen un total de SETECIENTOS CUARENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (S/. 745,960.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación en sus entrenamientos diarios;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la referida donación;

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 16.06.81 y Art. 44º de la Ley 23350;

Estando a lo acordado :

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la donación que ha realizado en favor del Instituto Peruano del Deporte la Firma RICARDO CESPEDES ROMAN consistente en 8,000 Tabletas de Vitamina "C" de 500 mg. por la suma de S/. 240,000.00; 7,350 Cápsulas de Complejo "B" por la suma de S/. 441,000.00; 20 Kilos de Magnesia Carbonato Liviana por la suma de S/. 64,960.00, que hacen un total de SETECIENTOS CUARENTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 745,960.00) para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para uso exclusivo de los deportistas afiliados a dicha Federación en sus entrenamientos diarios.

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante, referida en el Artículo precedente para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de la indicada donación.

Regístrate y Comuníquese.